

Debe cobrirse el Aceto lo Proviendose por la
Justicia en asuntto de dho Remate, y la Persona
en quien fuere celebrado ha de ser al seguro de la can-
tidad en q. fuere Rematada a cargo de su facion
Cui.

En este asuntto se dio el Memorial dado
por Jph Gomez Zambrana, y Ju. de Moya Veru-
no de esta Ciu. por el q. expresan q. estan para
feneren el abarro de Bino, el que segun ha infor-
mado el infrascripto C.º acaua el dia Ultimo
de este Mes se cobran a Abarro de dha espe-
cie a este Comun, por los tres meses subsecuentes
queson Junio, Julio, y Agosto, a precio la cantidad
de ome quantos con diferentes Condiciones, y todo
yntelendose esta Ciu. dize q. hallandose la
Condicion de quantos q. trata de q. estan el vino
entrasado en lo cortados se cobriere, o azeave ha
de ser el dho vino que se cobra dho Bino por el cau-
llo del exequcion, y si se supieran ala multa q.
le sea impuesta, esto se ha de entender q. dha mul-
ta ha de ser Reducida a dos ducados, usando dho Rema-
tante del Bino en lo tocado, poniendo otro de Calidad
en su Lugar, en Cui forma y no en otra se admita
y admita dho Postura de Abarro y Acordo
seca por el termino del dho admitiendo las vasas
y portunas que se hagan a beneficio del publico
y para el termino de Agosto

